



Rawson, 8 de abril 2021

VISTO:

El Expte N° 000198/21 EC, la Disposición N°03/21DGCeIT, Informe Técnico del Dpto. Información Territorial, la Actuación N°193681/21DGCeIT y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°03/21DGCeIT se disponen los requisitos para la presentación del plano de mensura en formato digital;

Que mediante Nota del Colegio Profesional de Agrimensura de la provincia del Chubut, Act.N°193681/21DGCeIT, se solicita se rectifique lo señalado en el Artículo 1° de la Disposición N°03/21DGCeIT, en cuanto al formato digital a presentar el archivo digital de la mensura, el cual debe estar en extensión DXF, versión 2000.-

Que el Informe técnico del Dpto. Información Territorial considera que es viable el cambio de la extensión DWG a DXF;

Que esta Dirección General considera posible modificar el Art.1° de la Disposición N°03/21DGCeIT a los efectos de optimizar la carga de los estados parcelarios definitivos al Sistema de Información Territorial;

POR ELLO:

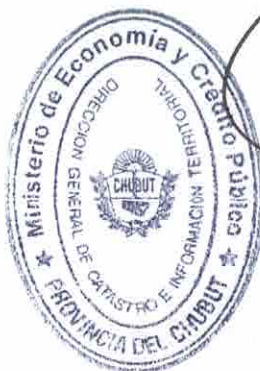
**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
DISPONE**

Artículo 1°: Modifícase en el Art.1° de la Disposición N°03/21DGCeIT los requisitos para la presentación del plano de mensura en formato digital con extensión DXF, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.1°:plano de mensura en formato digital, extensión DXF, identificado con el número de Expediente por el cual se tramita”.

Artículo 2°: Comuníquese al Colegio de Profesionales de la Agrimensura, a las áreas técnicas que intervienen en el registro de la mensura y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DISPOSICIÓN N° 07/21 DGCeIT



Dr. Fernando A. PERALTA
Director General de Catastro
e Información Territorial
Provincia del Chubut



DEPARTAMENTO INFORMACION TERRITORIAL

INFORME Nº01/21

Ref.: Disposición Nº03/21DGCEIT

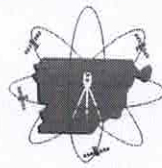
Atento a la reunión mantenida con miembros del Colegio de Agrimensura del Chubut con relación a la aplicación de la Disposición Nº03/21DGCEIT le informo:

-Con relación al Art.1º se conversó de la extensión del formato digital, los profesionales agrimensores expresaron el deseo de modificar el mismo a formato DXF, dado que el mismo es de libre uso y el formato DWG es privativo de autodesk.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente.



Mariano Sánchez
Técnico GIS
Dpto. Información Territorial



Rawson, 18 de marzo de 2021.-

Ref.: Disposición Nº 03/2021

Al Sr. *Act. 1 936 81*

Director General de Catastro e Información Territorial
de la Provincia del Chubut

Abg. Fernando Ariel PERALTA

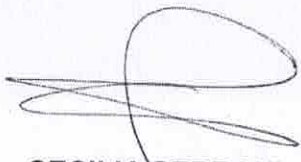
Ciudad de Rawson

En virtud de la reunión con personal técnico mantenida el día 09 próximo pasado, sobre determinados aspectos establecidos en la Disposición de referencia; venimos a formalizar que se rectifique lo señalado en el Artículo primero de la misma, en cuanto al formato digital a presentar, el cual debe estar en extensión DXF, versión 2000.-

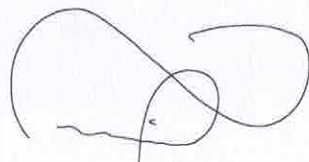
Por otra parte, se requiere que aquellas presentaciones definitivas que incumplieren de manera total o parcial con las obligaciones para con el archivo digital, se comuniquen vía correo electrónico al profesional actuante evitando utilizar una de las copias del plano definitivo para las mismas.-

Asimismo se solicita que cuando la observación en todo el estudio definitivo se puede subsanar sin hacer plano nuevo, se evite la anulación de una copia para informar la misma.-

Atentamente.



CECILIA SERRANI
Secretaria CPA



JORGE HORACIO FUEYO
Presidente CPA



ALBERTO ELIO PLOS
Tesorero CPA